

CÓDIGO DE CONDUCTA GRUPO INERCO



Marzo 2024



Índice

I.- INTRODUCCIÓN.....	4
II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
III.- PRINCIPIOS ÉTICOS.....	4
IV.- PAUTAS DE CONDUCTA PROFESIONAL.....	7
V.- PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR INCUMPLIMIENTOS.....	9
VI.- PROPIEDAD Y CONSULTAS	10
VII.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO	10
VIII.- COMUNICACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	10

I.- INTRODUCCIÓN

Este *Código de Conducta* constituye la expresión formal de los valores y principios éticos de INERCO CORPORACIÓN EMPRESARIAL y de todas las sociedades del Grupo INERCO (en adelante INERCO). En él se establecen las pautas éticas y de comportamiento que todos los miembros de INERCO, independientemente de su rol o ubicación, deben seguir en el desempeño de sus funciones diarias.

Este *Código*, marco general que debemos aplicar en el ejercicio de cada función y responsabilidad, busca garantizar que nuestras acciones y decisiones estén alineadas con nuestros valores fundamentales: la integridad, la excelencia, la responsabilidad y la sostenibilidad.

En INERCO nos esforzamos por establecer relaciones de confianza y colaboración mutua con nuestros clientes, proveedores, colaboradores y comunidades, basadas en la transparencia, el respeto y la mutua satisfacción. Buscamos generar valor no solo en el ámbito empresarial, sino también en la sociedad en su conjunto, siempre guiados por altos estándares éticos y legales.

A través de este *Código de Conducta*, fundamentado en los principios y valores delineados en el *Código Ético de INERCO*, reafirmamos nuestro compromiso con la integridad y la ética en todas nuestras decisiones, acciones y operaciones. Invitamos a cada miembro de INERCO a adoptar y aplicar estos principios en su labor diaria, contribuyendo así a consolidar una cultura empresarial basada en la confianza, la responsabilidad y el progreso sostenible.

II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente *Código* será de aplicación a todas las personas que conforman INERCO, entendiendo por tal los administradores, directivos o empleados de todas las sociedades del Grupo INERCO. Todos aquellos incluidos en su ámbito de aplicación tendrán la obligación de actuar según lo previsto en él, y también de contribuir a su cumplimiento.

No se podrá justificar la realización de una conducta contraria a este *Código* o la realización de cualquier mala práctica amparándose en una orden de un superior. De darse tal circunstancia, este hecho deberá ser puesto en conocimiento del *Responsable de Cumplimiento* por los canales habilitados a tal efecto.

Desde los diferentes ámbitos del Grupo deberán promoverse los principios éticos de la organización, buscando crear una verdadera cultura de cumplimiento.

III.- PRINCIPIOS ÉTICOS

El *Código de Conducta* de INERCO está basado en los principios fundamentales recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, tiene en consideración los principios directores de la

¹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico² y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa de la que forma parte el Grupo INERCO desde 2017³.

Basado en nuestro *Código Ético de INERCO*, a continuación se detallan los valores y los principios de actuación de INERCO que debemos tener presentes de forma permanente en el desarrollo de nuestra actividad:

1) Compromiso con los Derechos Humanos y Laborales

En todas sus actividades y dentro de su ámbito de influencia, INERCO se compromete a respetar los Derechos Humanos fundamentales y las libertades públicas reconocidas por la legislación nacional e internacional, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, los establecidos por la Organización Internacional del Trabajo⁴ relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo así como los principios en los que se basa el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En este sentido INERCO se compromete a implantar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad y salud, que serán observadas con especial atención con objeto de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

INERCO manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso o realizado bajo coacción, y se compromete a respetar las libertades y derechos previstos en la ley.

INERCO se compromete a crear un entorno saludable de trabajo, siendo su objetivo la ausencia de la práctica de cualquier tipo de acoso o intimidación, entendiéndose por tal cualquier comportamiento no deseado que atente contra la dignidad de la persona y cree un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo.

2) Cumplimiento de la legalidad

INERCO está comprometido con el cumplimiento de la legislación vigente y las buenas prácticas. Esto no implica meramente cumplir las obligaciones impuestas por la legislación imperativa que nos aplica en las distintas jurisdicciones en que nos hallamos presentes, sino también considerar otras prácticas desarrolladas por el mercado, recomendaciones de organizaciones empresariales de nuestro sector, o generadas internamente o con nuestros asesores y basadas en la experiencia.

3) Protección del medioambiente y compromiso con la comunidad

La conservación del medioambiente y el desarrollo sostenible, así como el compromiso con las comunidades en las que estamos presentes, están en la base de todas las actividades del Grupo INERCO. La propia actividad de INERCO está en gran medida encaminada al desarrollo e implantación de tecnologías para prevenir el impacto que la presencia y actividad humanas puedan causar al ambiente, y en particular dirigidos al sector industrial.

Es responsabilidad de todos los que conformamos INERCO contribuir a reducir su huella ambiental. En ese sentido, como ejemplos de medidas aplicables, se fomenta la minimización, reutilización y reciclaje de elementos materiales, así como el uso eficiente de la energía. Asimismo, tenemos el compromiso de hacer un uso adecuado de las comunicaciones

² <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf>

³ <https://unglobalcompact.org/what-is-gc/participants/111891>

⁴ <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

telemáticas y los desplazamientos, así como abogar por la digitalización de actividades para reducir el consumo de papel de forma significativa, entre otras acciones.

4) Apuesta por la innovación y el desarrollo tecnológico

INERCO está comprometido con la innovación desde sus orígenes, buscando ofrecer al cliente la mejor solución a sus necesidades a través de propuestas de valor innovadoras. Para INERCO la innovación es una palanca clave en la búsqueda del mejor producto o servicio para nuestros clientes, satisfaciendo no solo sus necesidades actuales sino también anticipándonos a sus demandas futuras. Además, la innovación aplicada a procesos internos contribuye a mejorar la productividad y con ello a un entorno empresarial más desarrollado y competitivo.

5) Capital humano

INERCO reconoce a su equipo humano como pilar fundamental de su trayectoria. En este sentido, nos comprometemos con la igualdad de oportunidades para su crecimiento profesional, con la protección de su privacidad, la aplicación de una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia en el entorno laboral que contemple abusos verbales y físicos o discriminación. Nos comprometemos igualmente con el respeto por la diversidad, con sometimiento al principio de no discriminación por razón de ideología, religión o creencias, situación familiar, sexo, orientación o identidad sexual, pertenencia a una etnia, raza o nación, así como por razones de género, enfermedad o discapacidad y con la integración de personas con discapacidades o afecciones que puedan ser compatibles con nuestra actividad empresarial.

6) Compromiso con nuestros grupos de interés o stakeholders.

INERCO, a través de sus diferentes sociedades y líneas de negocio, tiene como visión convertirse en un referente a nivel mundial en sostenibilidad ambiental y energética, así como en seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo, ofreciendo soluciones integrales en consultoría, tecnología e ingeniería especializada. El avance hacia este objetivo se lleva a cabo gracias a la escucha del cliente ofreciendo una solución acorde a sus necesidades. Esta escucha activa, poniéndonos del lado de nuestros clientes, es uno de los ejes de INERCO en su día a día, lo que nos ha facilitado una visión panorámica que contribuye a una mayor satisfacción de nuestros clientes.

Nuestro modus operandi en los diferentes ámbitos redunda en el beneficio de nuestros clientes y proveedores, pero también de nuestros empleados y socios y, más en general, de la sociedad en que nos incardinamos, de la que provienen nuestros recursos y beneficios y a la que hacemos partícipe de nuestro trabajo y co-beneficiaria de nuestro resultado.

Protección de la información.

En INERCO desarrollamos buenas prácticas en ciberseguridad, implementando las actuaciones necesarias y dando formación a todo nuestro equipo, para evitar cualquier fuga de información o de intrusión en nuestros sistemas.

Transparencia e integridad en la información financiera

INERCO asume el principio de transparencia e integridad financiera como uno de sus principales compromisos éticos, que se materializa de forma más acentuada en materia contable y tributaria.

A estos efectos, INERCO se compromete a generar y facilitar información financiera veraz y fiel, ajustándose a los principios contables generalmente aceptados y a las mejores prácticas de información financiera y contable. Ello además de, a cumplir con la legislación aplicable en todos los países donde tenemos actividad y obligaciones contables.

De igual forma, INERCO se obliga, y espera de sus empleados una actitud adecuada, a cumplir con sus obligaciones fiscales, rechazándose las prácticas destinadas a falsear u ocultar datos patrimoniales o financieros o a la evasión de impuestos.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

INERCO está comprometida con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Reconocemos que nuestra responsabilidad va más allá de la mera búsqueda de beneficios económicos y abarca un compromiso ético y social con todas nuestras partes interesadas, incluyendo empleados, comunidades, medioambiente y sociedades en las que operamos. Nos esforzamos por integrar la RSE en nuestra estrategia y operaciones diarias, fomentando prácticas sostenibles, transparencia, inclusión y contribuciones positivas al desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto.

IV.- PAUTAS DE CONDUCTA PROFESIONAL

Las Pautas de Conducta Profesional son aquellas normas de conducta que deben ser respetadas por todo el personal de INERCO. Se esquematizan a continuación y complementan o desarrollan lo ya dicho en los apartados anteriores:

1) Cumplimiento de la legalidad

INERCO y todo su personal cumplirán y respetarán todas las leyes y normas aplicables en el desarrollo de su actividad y velarán para que el resto del equipo también lo haga.

2) Desempeño de una conducta profesional íntegra

Todo el personal desarrollará su actividad profesional de forma íntegra y honesta, debiendo ajustar su comportamiento a los más estrictos valores éticos y morales con los que INERCO muestre su compromiso.

3) Confidencialidad e información privilegiada

El personal de INERCO está sujeto a confidencialidad y tomará las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que haya tenido acceso, tanto dentro del Grupo, como la que provenga del exterior, durante la duración de la relación laboral o la prestación del servicio, e incluso una vez finalizada la misma. Por tanto, todos debemos ser conscientes de que hablar de cuestiones internas de la empresa en el exterior (y aun en el interior) puede generar mala reputación, consecuencias legales y afectar negativamente a la compañía, en perjuicio de todos sus grupos de interés.

4) Conflicto de intereses

El personal de INERCO se abstendrá de realizar cualquier conducta o actividad que genere, tanto directa como indirectamente, un conflicto de interés. Esto es, cuando sus intereses personales

o de la compañía pudiesen influir, directa o potencialmente, en su criterio profesional o comercial, o de sus deberes y responsabilidades como empleado, directivo o consejero, independientemente de si la naturaleza del conflicto de interés es real, potencial o percibido.

Si pudiera apreciarse un conflicto de interés, el personal está obligado a comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o al *Responsable de Cumplimiento*, debiendo abstenerse de influir o intervenir en la toma de decisiones durante esta situación.

5) Igualdad de oportunidades, diversidad y no discriminación

En INERCO se aplica el principio de igualdad de oportunidades, tanto en la contratación como en la formación, las oportunidades de carrera, los niveles salariales o cualquier otro aspecto de la relación laboral, rechazando cualquier medida discriminatoria en el trabajo y en el acceso al empleo.

6) Prevención del acoso o intimidación

La tolerancia cero que INERCO mantiene respecto a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones conlleva que no se consienta ningún comportamiento ni acto violento.

7) Seguridad y salud en el trabajo

Los empleados de INERCO se comprometen a cumplir con la normativa en materia de seguridad y salud y a velar, dentro de sus funciones, por su propia seguridad y la de sus compañeros y colaboradores.

8) Derecho a la intimidad y protección de datos personales

Más allá de la Normativa vigente en cada momento, tanto INERCO como sus empleados se comprometen a no divulgar información de carácter personal, a menos que exista un consentimiento expreso e inequívoco del interesado o este haya autorizado el uso de su imagen y datos para fines empresariales, por obligación legal, o por una orden judicial o administrativa que así lo requiera.

Asimismo, INERCO se compromete a la gestión de los datos de carácter personal que en el ejercicio de su normal actividad haya podido recoger dentro de los marcos reglamentariamente establecidos o, en su caso y en virtud de lo que contractualmente haya autorizado el otorgante y la Política de Protección de Datos aplicable en INERCO.

9) Protección del medioambiente

Tanto INERCO como sus empleados desarrollan su actividad desde el respeto y la protección al medioambiente, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa que sea de aplicación y minimizando el impacto que sus actividades puedan tener y fomentando actuaciones que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

10) Lucha contra la corrupción

Desde INERCO no se tolerará ningún acto de corrupción, bajo ninguna de sus modalidades tanto dentro de la organización como en sus relaciones con terceros.

De manera específica, queda terminantemente prohibida cualquier acción que pueda afectar de manera indebida las decisiones o comportamientos de terceros involucrados en la obtención de beneficios de cualquier naturaleza, ya sea para beneficio personal o para INERCO. Esto incluye a terceros que sean o tengan la posibilidad de ser funcionarios o cargos públicos, a sus familias, así como a individuos particulares.

Esta política afecta tanto a los casos en que INERCO sea proveedor (y por tanto a las relaciones con clientes actuales o potenciales) como a los supuestos en que sean los proveedores quienes se relacionen con INERCO, no estando permitida ninguna práctica en la relación con nuestros clientes y nuestros proveedores que pueda afectar a la neutralidad y profesionalidad en la toma de decisiones.

11) Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

En INERCO se prohíbe cualquier conducta que propicie la comisión del delito de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Para favorecer estos objetivos, INERCO tiene el compromiso de usar medios de pago y de cobro que permitan trazabilidad de los flujos de dinero, con medidas que impidan y dificulten el blanqueo de capitales.

12) Protección de la propiedad industrial e intelectual

INERCO velará por la protección de cualquier elemento de propiedad industrial o intelectual en su más amplio sentido, de conformidad con la legislación aplicable.

13) Relación con los proveedores y terceros

INERCO y todos sus profesionales, velarán por un trato justo y transparente a sus proveedores y terceros colaboradores, en cumplimiento estricto de la legalidad y de este *Código de Conducta*, evitando cualquier clase de trato de favor y/o conflicto de interés.

Asimismo, INERCO y todos sus profesionales velarán porque sus proveedores cumplan igualmente con lo previsto en el *Código Ético para Colaboradores de Sociedades del Grupo INERCO*.

14) Imagen y reputación corporativas

El personal de INERCO cumplirá con la legislación vigente en todos aquellos lugares donde opere y actuará conforme a los principios recogidos en el presente Código, evitando cualquier conducta que pueda dañar la imagen y reputación de la organización

Todos los profesionales de INERCO protegerán la imagen y reputación de INERCO en el desempeño de sus actividades. INERCO por su parte cuidará de que sus campañas publicitarias responsables y veraces.

15) Utilización de medios informáticos

Todo el personal de INERCO utilizará con responsabilidad los medios y herramientas puestos a disposición por INERCO para el desarrollo de su trabajo, en modalidad presencial o a distancia.

16) Uso y protección de activos

El personal de INERCO velará por la conservación y protección de los activos de INERCO. Esto incluye, entre otros, el equipamiento, material, información tecnológica o estratégica y facilidades operacionales.

V.- PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR INCUMPLIMIENTOS

En el supuesto de que se tengan indicios razonables de la vulneración de lo dispuesto en este documento o en las restantes políticas de INERCO, o de que se haya producido cualquier acto contrario a la ley en el seno del Grupo, se deberá poner dicha sospecha en conocimiento de INERCO.

A tal fin, y en cumplimiento con la normativa vigente, se ha habilitado un canal específico de denuncias, cuyo enlace puede encontrar clicando en “CANAL DE DENUNCIAS” en la página principal de la web de INERCO: <https://www.INERCO.com/es>.

Mediante el Canal de Denuncias de INERCO, se puede informar sobre sospechas razonables, indicar conocimiento de infracciones reales o potenciales, e intentos de ocultar dichas infracciones (ya sea que se hayan cometido o que probablemente sean cometidas). Además, pueden comunicarse conductas poco éticas de las que se tenga conocimiento.

Las denuncias serán tratadas de forma estrictamente confidencial y no habrá ningún tipo de represalia contra el denunciante por el hecho de realizar la denuncia, salvo que se demuestre que la misma se haya realizado de mala fe.

VI.- PROPIEDAD Y CONSULTAS

Este documento ha sido elaborado por el *Responsable de Cumplimiento* de INERCO, habiendo sido aprobado por el *Consejo de Administración de INERCO*. Para cualquier duda en cuanto a la interpretación de los principios éticos y pautas de comportamiento deberá consultarse con el *Responsable de Cumplimiento*.

VII.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los principios y pautas de comportamiento contenidas en el presente Código son de obligado cumplimiento.

Su inobservancia o incumplimiento podrá derivar en responsabilidades laborales del infractor conforme a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable y demás normativa laboral que resulte de aplicación, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades penales, administrativas o de otra índole en las que pueda incurrir.

VIII.- COMUNICACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente *Código de Conducta* será remitido a todos los que forman parte del Grupo INERCO, empleados, directivos y administradores, solicitándoles su adhesión al mismo. A todos ellos se les ofrecerá la opción de resolver sus dudas para su correcta aplicación.

Adicionalmente, estará disponible en el Portal del empleado de INERCO y en la web de INERCO.

Desde INERCO se seguirán implementado las medidas necesarias que garanticen que todos nuestros empleados estén plenamente informados sobre el contenido y las directrices de este *Código de Conducta*. En este sentido se promoverá formación continua para garantizar que nuestros trabajadores comprendan, adopten y apliquen de manera efectiva los principios y valores que este Código representa en todas sus actividades profesionales.

El *Consejo de Administración* de INERCO a través del *Responsable de Cumplimiento*, revisará y actualizará regularmente este *Código de Conducta* para asegurar su eficacia.